

La actualización de las distribuciones de cuotas comenzará a regir en enero de 2026

Ejecutivo oficializa Ley de Fraccionamiento y apunta a “reglas claras” pese a división en gremios

Artesanales valoraron el resultado de la ley como un paso para terminar discusión de la Ley de Pesca en general. Industria se refirió a “adaptación”.

Este jueves el Presidente Gabriel Boric oficializó la publicación de la Ley de Fraccionamiento, la cual contempla un nuevo esquema de distribución de las cuotas globales de captura para 23 pesquerías a nivel nacional, proyectando una redistribución neta desde el sector industrial al artesanal de cerca de \$150 mil millones anuales. El mandatario apuntó a que, además de redistribuir, “así avanzamos hacia una pesca más justa y con reglas claras”.

El ministro de Economía, Nicolás Grau, agregó que se trata de “una transformación concreta que avanza en justicia social y que demuestra que cuando se escucha a los territorios, se pueden lograr grandes acuerdos”.

En el caso de la Región del Biobío, los cambios son significativos, ya que la ley establece un 90% de participación artesanal como la jibia y reineta, y consolida un 45% para la merluza común. Asimismo, triplica la cuota artesanal de jurel, alcanzando un 30%.



El Gobierno presentó ayer la ley, junto a representantes de la pesca y parlamentarios.

Cristian Arancibia, presidente de Ferepa Biobío, manifestó que como sector artesanal están “contentos” de la publicación de esta ley. “Es una mejora significativa para el sector pesquero artesanal, que creemos que es el punto pie inicial para terminar la discusión, en los próximos días, de la Ley de Pesca, que es el corazón central de las políticas de protección de los recursos, un sistema de protección social para los pes-

cadore artesanales del país y también de cómo el Estado, a través de las distintas políticas de administración, se hace cargo de las crisis que estamos viviendo en materia climática y en pesca ilegal”, dijo.

“PROTEGER EL EMPLEO”

Desde Pescadores Industriales del Biobío, apuntaron a que con esta ley la actividad industrial se ve reducida, con un sector pes-

quero que comenzará a adaptarse a esta nueva realidad. “Pese al daño que nos generó esta ley, nos enfocaremos en adecuarnos a este nuevo marco institucional, buscando proteger el empleo regional, la generación de alimentos y el resguardo de los recursos sobre los cuales operamos”, dijo Macarena Cepeda, presidenta del gremio industrial.

El gremio señaló que pese a esa posición de respeto a la institucionalidad vigente y del Estado de Derecho, “respaldamos a las empresas pesqueras que han recurrido a recurrir a tribunales nacionales e internacionales para defender lo que consideran un daño patrimonial”.

A raíz de la publicación de la ley, y cuya nueva distribución comenzará a regir en enero de 2026, la Central de Trabajadores de Chile (CTCH), junto a sindicatos que agrupan al personal embarcado y plantas de proceso del Biobío, presentaron un reclamo ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El argumento de los trabajadores es la vulneración de derechos establecidos en convenios, donde los dirigentes acusan que el Estado resolvió un traspaso sustantivo de cuotas de captura desde el sector industrial sin establecer mecanismos de compensación para los trabajadores afectados. Además, advirtieron que de aprobarse la Ley de Pesca en discusión, podrían cerrar empresas.

Requerimiento

El Tribunal Constitucional, en tanto, declaró inadmisibles los requerimientos presentados por parlamentarios de oposición que buscaba bajar la ley por inconstitucionalidad.